



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0047418/2018

Córdoba,

20 SEP 2018

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por el **Prof. Dr. Raúl Taccone**, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de ésta Facultad, correspondientes a los gastos por la compra de equipos a la firma Metrohm Dropsems SRL, cuyo certificado ROECYT Nro. IF-2018-13488287-DI-12122605-APN-SSCA#MCT, se tramitó mediante CUDAP: EXP UNC: 0062915/2017;

CONSIDERANDO:

Que la agilización del pago permite el ingreso del equipo al país y ser nacionalizado sin demoras, evitando de esta manera gastos superiores en concepto de depósito aduanero;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores y fuera otorgado adelanto por Res. Dec.1586/18;

Lo mencionado por el Dr. Macelo Mariscal, Vicedecano de esta Facultad, a fs. 8/v del expediente de referencia, respecto de atender el gasto con fondos Disponibles en la Dependencia;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01 y su Dec. Reglamentario 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res HCS 567/18;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Modificar el Artículo 3ro. de la Res. Dec. 1586/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia.”

Artículo 2do.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de:

FECHA	FIRMA	MONTO
29/08/2018	AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SA	\$3.030,02
14/08/2018	FYM LOGISTICA SRL	\$5.693,55
29/08/2018	TAXI	\$649,65
17/08/2018	TAXI	\$170,13
TOTAL		\$9.543,35

correspondientes a gastos mencionados ut-supra por la suma Total de \$9.543,35 (Pesos Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 35/100).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0047418/2018

// *

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$1.043,35 (Pesos Un Mil Cuarenta y Tres con 35/100), a la Sra. María Laura Buyulaqui.

Artículo 4to.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.: **1838**

SB/ab

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC